

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

162**CABANILLAS DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento, celebrado el día 10 de diciembre de 2010, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida y tratamiento de residuos vegetales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cabanillas de la Sierra, a 13 de diciembre de 2010.—El alcalde, Antonio Olaya Cobos.

(03/47.128/10)